

Córdoba, 22 JUL 2019

VISTO

El expediente CUDAP 0036774/2016 presentado por la Lic. Stella Regis Profesora Cátedra de "Seminario de Sectores Institucionales" donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por el ciclo lectivo 2016 de la alumna **Lucia Lorenzatti DNI 35965951**.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante alumna *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 723/2016.

Que el profesor adjunta el trabajo de ayudantía realizado por la alumna, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2016 en la cátedra "Seminario de Sectores Institucionales" durante el período del 1 de Marzo del 2016 al 28 de Febrero del 2017 de la alumna **Lucia Lorenzatti DNI 35965951**.

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N° 634



Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

))